



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 239GG

I.F. N°239 /09.11.2023

## **Informe Financiero**

**Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas.**

**Boletín N°15.616-11**

### **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones (N°208-371), tienen por objeto modificar la ley N°20.584, sobre derechos y deberes del paciente, para que se considere el registro y disponibilidad de un conjunto mínimo de datos para las fichas clínicas en soporte de papel, en la forma, procedimiento y plazos, definidos por el Ministerio de Salud. Además, se busca que los prestadores cumplan con lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada, en cuanto a la responsabilidad que les compete como organismos que custodian fichas clínicas.

Adicionalmente, se dispone que los prestadores entreguen acceso oportuno a la información contenida en la ficha clínica que sea necesaria para garantizar la continuidad del cuidado del paciente, cuando esta sea requerida por un profesional de la salud que participe directamente en la atención del titular de los datos contenidos en ella.

Finalmente, se establece que tendrán acceso a la información contenida en la ficha clínica el Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, la Superintendencia de Salud y los prestadores individuales y profesionales de la salud que participen directamente de la atención de salud del paciente.

### **II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal**

En relación a las modificaciones a la ley N°20.584, se considera que estas **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal**, toda vez que son de carácter normativo.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 239GG

**I.F. N°239 /09.11.2023**

### **III. Fuentes de Información**

- Mensaje N°208-371, de S.E. el Presidente de la República que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 239GG

I.F. N°239 / 09.11.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

